## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 110/2014

## "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICOS". (Segunda Convocatoria)

## **ACLARACIONES A CONSULTAS REALIZADAS POR EMPRESAS INTERESADAS**

Nro.	Preguntas de los proponentes	Respuestas de ENTEL S.A.
1	Parte I: punto 7.1.8: Garantía boleta de Seriedad de	Para este requerimiento se debe seguir el procedimiento establecido en la Parte
	Propuesta (página 6)	III, Anexo No. 1, (página 24): "Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de
		Ofertas"
	Consulta: Solicitamos una extensión de plazo de entrega de	
	2 semanas (hasta el 26 de Diciembre 2014) para preparar	
	este documento indirecto (a través de un banco Boliviano)	
2	Parte I: 10.8: Forma de pago (página 10)	Tal como se establece en el Pliego de Especificaciones, este proceso no contempla
		el pago por concepto de Anticipos
	Consulta: Consideramos como estándares carta de crédito	
	con pago parcial por anticipo. ¿Se puede proponer estas	
	condiciones alternativas?	
3	Parte II: punto1, inciso 1.3: Idioma de la propuesta (página	El idioma oficial de este proceso de licitación es el español. Así la documentación
	11)	que se presente debe estar traducida al español para ser considerada.
		Tan solo en lo concerniente a la documentación técnica de respaldo (manuales,
	Consulta: Podemos confirmar algunos elementos en	Datasheets y otros) se aceptará alternativamente el idioma inglés.
	español y/o inglés, los documentos contractuales serian	
	preferiblemente en Ingles	

4	Punto 4.5 GARANTÍA y SOPORTE TÉCNICO, inciso 2 (página 19) "Se deberá indicar el tipo de soporte técnico que ofrecerá, incluyendo medios de reportar fallas, escalamiento y soporte en sitio de entrega entre otros. Dicho soporte deberá permitir a ENTEL S.A. cumplir la legislación vigente respecto a la reposición de servicio."  Consulta: A que legislación vigente de reposición de servicio hace referencia Entel en este punto?	La normativa vigente en Bolivia para este ítem es la resolución RAR 203/13 de la Autoridad de Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)
5	En la Parte II, el <i>Título 3. Características de la solución</i> (página. 12 y 13), se indica la potencia máxima simultánea (1.000 Watts) y las horas de funcionamiento de los equipos.  Consulta: Se requiere el desglose de potencias de los equipos o, alternativamente, el consumo energético diario máximo (Watts·hora), para poder dimensionar el suministro.	Los equipos que se requiere energizar se encuentran descritos en el Pliego de Especificaciones, así como el uso que se hará de los mismos. Se espera que el establecimiento del consumo energético sea parte de la propuesta presentada.
6	En la Parte II, el punto 12 del título 4.2. Características generales y específicas para sistemas fotovoltaicos (pág. 16), se indica que los sistemas deben contemplar la provisión de las estructuras metálicas de soporte para los paneles.  Consulta: Se pide aclarar si dicha estructura se limita a los brackets de soporte e inclinación de los paneles para su posterior fijación a cubierta o a cimentaciones a ejecutar por terceros, o si bien debe ofertarse una solución integral que permita su instalación en suelo sin accesorios adicionales (Ej.: dados de hormigón, perfiles para hinca, bloques de hormigón, etc.)	Si bien el presente proceso no incluye los trabajos de instalación de los sistemas fotovoltaicos, se deberán proveer todos los accesorios que se requieran para la realización de este trabajo, acorde a las recomendaciones del fabricante.  No se requiere la provisión o ejecución de elementos de obras civiles tales como dados de hormigón, bloques de hormigón u otros similares.

7	En la parte II, el punto 10 del título 4.2. Características generales y específicas para sistemas fotovoltaicos (pág. 16), se indican las características del gabinete outdoor.  Consulta: Se pide aclarar si dicho gabinete debe contener todos los elementos de la instalación: baterías, regulador, inversor y protecciones	El gabinete outdoor deberá contener todos los elementos que hagan parte de la solución y se requiera instalar próximos al arreglo de paneles solares, idealmente: banco de baterías, regulador, inversor, protecciones y otros.  ENTEL S.A. aceptará propuestas que contemplen arreglos diferentes, sin embargo el proveedor deberá incluir los elementos de alojamiento y seguridad que se requieran, buscando reducir tanto como sea posible el espacio adicional ocupado.
8	En la Parte II, el punto 12 del título 4.2. Características generales y específicas para sistemas fotovoltaicos (pág. 16), se indica que se proveerán tableros de energía, cables, etc.  Consulta: Dado que no hay información sobre las características de los telecentros satelitales, se pide aclarar si hay que ofertar cables y tableros de energía aguas abajo del punto de conexión en el inversor. En caso afirmativo, se pide indicar cuáles serían las distancias estimadas de conexión y tipo de tableros a instalar en el interior de los telecentros	La propuesta solo debe considerar la provisión de equipos, accesorios y materiales requeridos para la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas fotovoltaicos. No se espera la provisión de elementos adicionales después de la salida de energía eléctrica 220 VAC.
9	En la Parte II, el punto 2 del título 4.4. Tiempo y lugar de entrega (pág. 18), se indica que se podrán realizar entregas parciales sin exceder los 120 días calendario.  Consulta: Se pide ampliar el plazo de entrega para las baterías al menos a 150 días calendario.	Se sostiene el requerimiento en la manera en que está planteado en el Pliego de Condiciones, estipulando 120 días calendario para completar la provisión de todos los ítems adjudicados.
10	En la Parte II, el punto 2 del título 4.5.Garantía y soporte técnico (pág. 19), se indica que el soporte técnico deberá permitir a ENTEL S.A. cumplir la legislación vigente respecto a la reposición de servicio.  Consulta: Se pide aclarar cuáles son los plazos máximos de reposición de servicio que se deben comprometer.	Ver Respuesta 4 del presente documento.

11	En la Parte II, el punto 5 del título 4.5.Garantía y soporte técnico (págs. 19 y 20), pide presentar certificado de representación y soporte técnico en Bolivia con vigencia al 2016.  Consulta: Puesto que los sistemas se componen de equipos de varios fabricantes, se pide aclarar si es necesario presentar certificado de representación y soporte de cada uno de los fabricantes durante la fase de oferta, o si es suficiente con la presentación de dichos certificados tras la adjudicación del contrato	ENTEL S.A. requiere verificar la capacidad del proponente para ofrecer el soporte técnico de garantía; por tanto la documentación que respalde dicha capacidad deberá ser presentada junto con la propuesta.
12		Se debe seguir el procedimiento establecido en el punto citado.
13	En el numeral 3, CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN (páginas 12 y 13), se describen los diferentes equipos que van a ser alimentados por los sistemas fotovoltaicos. El valor total que se provee es de 1000 Watts.  Consulta: Solicitamos a ENTEL confirmar la discriminación de potencia considerada para cada uno de dichos equipos, que arrojan en su conjunto el valor total de 1000 watts	El oferente podrá considerar en su propuesta los valores de consumo de energía de los equipos listados en el Pliego de Especificaciones basado en su experiencia y las mejores prácticas de la industria, con la única condición de que el sistema fotovoltaico provisto ofrezca la autonomía requerida con los periodos de tiempo de funcionamiento establecidos para cada equipo.
14	El ítem 3 de la tabla del numeral 4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (página 14), establece que "El diseño y dimensionamiento de los sistemas fotovoltaicos propuestos deben contemplar la provisión de todos los elementos necesarios para su montaje."  Consulta: Solicitamos a ENTEL suministrar la siguiente	El pliego de Especificaciones establece que la solución ofertada debe contemplar la provisión de todos los equipos, accesorios y materiales para la correcta instalación y funcionamiento seguro de la misma.  Así, si la correcta instalación y/o el funcionamiento seguro de la solución presentada requieren ductos u otros materiales, estos deberán ser provistos por el oferente adjudicado.  No se requiere la provisión de materiales para la interconexión del sistema fotovoltaico de generación eléctrica hacia el interior de los telecentros, solo la
	información adicional:	recomendación del mismo en cuanto a capacidad y otros.

	T	
	2 Confirmar cuál es la función que tendrán los ductos	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	requeridos.	funcionamiento, la provisión de un tablero de energía, este deber ser considerado
	En caso de ser para interconexión outdoor - indoor, ¿qué	por el oferente, con las características exigidas por el diseño ofertado.
	características deberán tener los ductos? (material,	
	longitud, etc.)	
	🛚 Características del tablero de energía solicitado: ¿A qué	
	corresponde el tablero de energía a suministrar? ¿Será	
	instalado en la parte interna del Telecentro? Además	
	solicitamos confirmar cuáles son las características	
	requeridas para estos tableros, y el diagrama de diseño	
	correspondiente.	
15	El ítem 9 de la tabla del numeral 4.2. CARACTERÍSTICAS	Las cubiertas requeridas deben proporcionar la seguridad necesaria para evitar
	GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	accidentes durante la instalación y posterior operación del banco de baterías.
	(página 15), establece las características que debe cumplir	Las características y diseño de dichas cubiertas dependerán del diseño presentado
	el banco de baterías a suministrar.	en la oferta.
	El literal f menciona que "Cada banco de baterías deberá	Si las baterías requieren alguna protección especial para el transporte, la misma
	contar con una cubierta y aislamiento de los bornes e	deberá considerarse en el embalaje, sin coste adicional para ENTEL S.A.
	interconexiones entre baterías."	a social constraints on on constraints, on a cost of constraint, part and a constraint p
	Consulta: Sobre la cubierta solicitada en el literal f,	
	solicitamos a ENTEL proveer la siguiente información	
	adicional:	
	2 ¿Cuál es el propósito específico de las cubiertas?	
	Básicamente es importante determinar si son para proteger	
	las baterías durante el transporte, o si estas deberán ser	
	puestas en el proceso de implementación e instalación de la	
	solución.	
	☑ ¿Qué características deben tener?	
	② ¿Existe algún diseño específico sugerido por Entel?	
16	El ítem 10 de la tabla del numeral 4.2. CARACTERÍSTICAS	Se retira la condición de OBLIGATORIO para el inciso (I) del punto 10 del título 4.2
10	GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	Características Generales y Especificas para Sistemas Fotovoltaicos.
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
	(página 16), establece que características debe tener el	El proponente deberá presentar el sistema de refrigeración que mejor se adapte a

incluir e fábrica d a partir d Consulta efectiva equipos. reempla de Depa	O (página 19), establece que "El oferente debe en su propuesta una certificación de garantía de	de traslado a y desde el sitio remoto así como el cambio de equipos con falla lo
a cabo la ② Envío Departa ② Envío o final has	que cubra un periodo mínimo de veinticuatro meses de la fecha de aceptación del equipamiento total.".  a: Se menciona que la garantía deberá hacerse en los mismos lugares en que se entreguen los s. Esto significa que los elementos que deben ser azados deberán ser enviados al almacén de la capital ertamento que corresponda.  de ser así, solicitamos a ENTEL confirmar quién lleva as siguientes actividades:  del elemento de reemplazo desde la capital de amento hasta el sitio final.  del elemento que ha sido reemplazado desde el sitio sta la capital de Departamento.  aplazo de la unidad/elemento que ha fallado en el noto.	realizará ENTEL S.A. salvo que situaciones en las que se constate una falla de diseño o que los equipos provistos no cumplen las especificaciones requeridas, en cuyo caso el reemplazo o corrección en sitio será responsabilidad del oferente adjudicado, sin coste adicional para ENTEL S.A.
	2 de la tabla del numeral 4.5. GARANTÍA y SOPORTE O (página 19), establece que "Se deberá indicar el	El requerimiento hace referencia a que el proveedor adjudicado deberá recibir los equipos dañados, y entregar los equipos reparados o cambiados en el mismo lugar

	tipo de soporte técnico que ofrecerá, incluyendo medios de	en que se hizo la entrega de los equipos adjudicados, según el punto 1 del título
	reportar fallas, escalamiento y soporte en sitio de entrega	4.4 Tiempo y Lugar de Entrega (página 18)
	entre otros. Dicho soporte deberá permitir a ENTEL S.A.	
	cumplir la legislación vigente respecto a la reposición de	Ver Respuesta 4 de este documento.
	servicio."	
	Consulta: Solicitamos confirmar ¿A qué se hace referencia	
	con soporte en sitio de entrega? ¿Puede Entel proveer un	
	ejemplo en el que se muestre qué espera del soporte	
	técnico solicitado (en el sitio de entrega)?	
	Por otra parte, es posible que Entel indique ¿cuál es la	
	legislación vigente respecto a la reposición del servicio?	
19	El ítem 3 de la tabla del numeral 4.5. GARANTÍA y SOPORTE	El Pliego de Especificaciones no requiere que el proveedor cuente con un técnico
	TÉCNICO (página 19), establece que "Durante el periodo de	para ofrecer soporte técnico en sitio de instalación, sino que el oferente
	garantía, los bienes que presenten fallas, serán reparados	adjudicado tenga el personal y los recursos necesarios para ofrecer la garantía
	y/o repuestos por el oferente adjudicado, sin costo para	comprometida.
	Entel S.A. para lo cual el oferente deberá prever:"	Los mecanismos para soporte de fallas y los tiempos asociados harán parte de la
		propuesta según se requiere en el punto 2 de la tabla mencionada.
	Consulta: Con el fin de determinar el alcance de los servicios	
	de soporte requeridos, solicitamos a ENTEL confirmar la	
	siguiente información:	
	¿Es posible contar con diagramas de flujo en los cuales se	
	observe claramente la responsabilidad de ENTEL y/o del	
	proponente en caso de falla en sitio remoto? No existe	
	claridad respecto a la obligación de contar con un técnico	
	propio (no de ENTEL) en sitio resolviendo las fallas.	
	🛚 ¿Cuál es el mecanismo para reportar las fallas?	
	🛚 ¿Cuáles son los tiempos asociados?	
20	El ítem 5 de la tabla del numeral 4.5. GARANTÍA y SOPORTE	Se requiere una certificación que demuestre que el oferente adjudicado puede
	TÉCNICO (página 19), establece que "El oferente deberá	garantizar la provisión de la garantía y el soporte técnico comprometidos en
	presentar el Certificado de representación y soporte técnico	Bolivia durante el periodo establecido.
	en Bolivia con vigencia al 2016, garantizar la provisión de	

repuestos de fábrica para un periodo de dos (2) años o mayor, emitida por el Fabricante, a partir de la fecha de aceptación del equipamiento total por Entel S.A. " Consulta: Solicitamos a ENTEL confirmar a qué hace referencia con el certificado de Representación y soporte técnico en Bolivia con vigencia al 2016, y ¿Qué características legales se tiene que cumplir? El requerimiento, como está planteado en el Pliego de Especificaciones, da la 21 El ítem 2 de la tabla del numeral 4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS libertad al oferente de proporcionar los equipamientos que considere necesarios (página 14), establece que "El sistema fotovoltaico deberá para el correcto funcionamiento de la solución presentada. ser diseñado para alimentar todos los equipos del Los valores presentados, como el mencionado, corresponden a los mínimos Telecentro con una autonomía de funcionamiento de al requeridos por ENTEL S.A. menos 24 horas (1 día), susceptible de medición desde las 16:00 hrs de un día, hasta las 16:00 hrs del día siguiente sin aporte de los paneles solares. Se deberán incluir la cantidad y capacidad de baterías, cantidad y capacidad de paneles solares, capacidad de inversor, capacidad del controlador solar, estructuras metálicas, cables, ferretería y todo lo necesario para que la solución completa entre en operación." En este numeral se indica que el sistema fotovoltaico deberá contar con una autonomía de al menos 24 horas (1 Día). De acuerdo a los estándares en la industria fotovoltaica, un día de autonomía no es recomendado. Un día de cielo cubierto causará que el sistema pierda potencia. Esto se traducirá en el tiempo en una reducción de la vida del sistema de baterías junto con una baja disponibilidad de todo el sistema fotovoltaico. Con un solo día de autonomía en baterías se puede llegar a tener una disponibilidad del orden de 95%, con probabilidad

de pérdida de carga (LOLP) de 15% y SOC (State of Charge)

	de 85%.	
	Consulta: Solicitamos a ENTEL que para la autonomía se	
	consideren al menos dos o tres días de autonomía en lugar	
	de uno solo.	
22	El título 4.4 TIEMPO y LUGAR DE ENTREGA, numeral 3,	Este requerimiento se considera cumplido cuando el proveedor extranjero
	(página 18) establece que "El oferente adjudicado deberá	entrega la documentación necesaria para la desaduanización de los sistemas
	facilitar la documentación necesaria para acreditar la	provistos en condiciones DAP.
	procedencia de los equipos (documentos de importación) y	
	permitir así el transporte de los mismos a nivel nacional. El	
	proveedor deberá entregar 100 copias autenticadas de la	
	documentación de importación"	
	documentación de importación	
	Consulta: Como proponente extranjero, bajo condiciones	
	, ,	
	DAP, se entiende que la documentación de aduanas es	
	gestionada por el importador (cliente). Cómo se sugiere	
	cumplir con este requisito, o es irrelevante bajo condición	
	DAP?	
23	El título 4.6 CONDICIONES DE ENTREGA, numeral 1 (página	El Pliego de Especificaciones establece que el proponente adjudicado deberá
	20), establece que "Todo el material se verificará de	presentar un Protocolo de Pruebas, con anterioridad a la entrega de los sistemas
	acuerdo al detalle de inventario" Adicionalmente el Título	adquiridos, para verificación y complementación del mismo.
	4.7 DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN TÉCNICA, numeral 1	La ejecución del Protocolo de Pruebas es requisito para la aceptación de los
	(página 21), establece que "El oferente adjudicado deberá	equipos entregados.
	entregar un protocolo de pruebas, a través del cual se	La cantidad de equipos a ser probados los determinará ENTEL S.A. a tiempo de
	pueda constatar el cumplimiento de las especificaciones	realizar la verificación en los almacenes donde se haya realizado la entrega.
	comprometidas"	En estos trabajos de verificación podrá participar el proveedor adjudicado.
	Consulta: La ejecución de protocolos de prueba es requisito	
	de entrega/aceptación de los equipos provistos?	
	En caso que así sea, por favor elaborar la metodología:	
	<ul> <li>Pruebas sobre un equipo "maqueta", toma de</li> </ul>	
	muestra aleatoria, o sobre todos y cada uno de los	
	,	

	158 kits y componentes.	
	<ul> <li>Lugar de ejecución de pruebas.</li> </ul>	
	Tiempo para ejecución de pruebas.	
	Ejecución en forma autónoma por ENTEL, o por el	
	proveedor.	
	• Etc.	
24	En el punto 2 del Título 4.2 Características Generales y	Se sostiene el requerimiento en la manera en que está planteado en el Pliego de
	Específicas (página 13) se establecen las condiciones en que	Condiciones, iniciándose la prueba a las 16:00 horas de un día y concluyendo a las
	se realizará la prueba de autonomía de los sistemas	16:00 horas del día siguiente.
	provistos.	
	Consulta: Solicitamos que las pruebas se realicen desde las	
	17:00 en lugar de las 16:00 horas debido a que necesitan	
	más tiempo para que la carga se realice.	
25	En el punto 2 del Título 4.2 Características Generales y	La prueba deberá demostrar el cumplimiento de la autonomía solicitada para el
	Específicas (página 13) se establecen las condiciones en que	conjunto de equipos listados en el Pliego de Especificaciones, funcionando los
	se realizará la prueba de autonomía de los sistemas	periodos de tiempo enunciados en dicho documento. Es decir se probará bajo
	provistos.	condiciones de operación reales.
	Consulta: Qué tipo de carga se utilizará? una carga	
26	promedio? La carga máxima? O la carga real?	
26	En el punto 4 del Título 4.2 Características Generales y	El requerimiento tiene por finalidad garantizar que al realizar la instalación de los
	Específicas (página 14) el inciso A establece que para los	sistemas provistos ENTEL S.A. no incurra en ningún tipo de infracción o
	sistemas ofertados se debe considerar la ley boliviana 1333.	contravención a la legislación medio ambiental vigente.
	Consulta: Solicitamos aclarar que significa el requerimiento.	
27	En el punto 4 del Título 4.2 Características Generales y	ENTEL S.A. aclara que el oferente debe examinar la norma y considerar el
	Específicas (página 14) el inciso K establece que para los	cumplimiento de la misma en todos los elementos a los cuales esta sea aplicable.
	sistemas ofertados se debe considerar la norma IEC 61000.	
	Consulta: Solicitamos aclarar que equipos deben cumplir	
	este requerimiento.	

28	En el punto 4 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 14) el inciso I establece que para los sistemas ofertados se debe considerar la norma de protección contra descargas atmosféricas.  Consulta: Solicitamos aclarar si se requiere la provisión de pararrayos.	El requerimiento no hace referencia a la provisión de sistemas de protección contra descargas atmosféricas sino a la consideración de la referida norma y el cumplimiento de la misma en los puntos en que sea aplicable.
29	En el punto 4 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 14) el inciso m establece que para los sistemas ofertados se debe considerar la norma de Gestión de la Seguridad y la Salud Ocupacional.  Consulta: Solicitamos aclarar el requerimiento.	Se requiere que los sistemas operen de manera estable y segura, conforme a la mencionada normativa, con los equipos, accesorios y materiales provistos, considerando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el proveedor.
30	En el punto 5 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 14) establece los requerimientos de seguridad con que los sistemas deben contar.  Consulta: En el tema de la protección requerida para el inversor, se puede trasladar el cumplimiento de esta al mismo equipo inversor. Favor aclarar el requerimiento.	El objetivo del requerimiento es evitar que se propaguen las fallas que pudieren presentarse hacia otros equipos que componen la solución. De esta forma se garantiza el funcionamiento incluso más allá del periodo de garantía.
31	En el punto 6 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso c establece el requerimiento de utilizar pernos de seguridad para evitar robo de paneles.  Consulta: Aclarar si se trata de tornillos Allen.	El requerimiento no hace referencia a tornillos Allen o de cualquier otro tipo, sino a elementos mecánicos de sujeción que dificulten considerablemente el robo de los paneles solares y por tanto puedan ser considerados de seguridad.  El oferente adjudicado deberá incluir la provisión de las herramientas adecuadas para la manipulación de los elementos de seguridad provistos.
32	En el punto 6 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso d establece el requerimiento de marcado para los paneles solares.  Consulta: Se puede considerar el cumplimiento de este requerimiento mediante la provisión de stickers?.	El requerimiento no establece el tipo de material que se empleará ni la forma en que se realizará el marcado, sino que el mismo debe ser tal que permita una fácil identificación de los paneles, dificultando la comercialización de los mismos en caso de que sean robados.

33	En el punto 7 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso d establece que el regulador debe estar protegido contra sobre intensidades.	Sí
	Consulta: Esto quiere decir que el regulador debe estar protegido contra corto circuito?	
34	En el punto 7 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso f establece que en el regulador se debe poder configurar cierto parámetros.	ENTEL S.A. acepta retirar el carácter MANDATORIO de este requerimiento, aceptando la provisión de reguladores en los cuales no sea posible modificar los parámetros eléctricos y de carga y descarga de baterías.
	Consulta: Solicitamos retirar este requerimiento dado que los reguladores no deben ser configurados por el usuario a fin de mantener la garantía de fábrica.	
35	En el punto 8 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso c establece que el rango de tensión de entrada del inversor debe estar entre 42,0 y 60,0 V.  Consulta: Solicitamos considerar la provisión de equipos con	Los valores provistos en este inciso tienen carácter referencial, por lo que se aceptarán ofertas que consideren la provisión de equipos con rangos de tensión de entrada distintos al sugerido.
	rangos distintos al sugerido.	
36	En el punto 8 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso e establece que el valor al cual debe apagarse el sistema por batería baja.  Consulta: Se aceptarán valores distintos al sugerido?.	El valor provisto en este inciso tiene carácter referencial, por lo que se aceptarán ofertas que consideren valores distintos al sugerido.
37	En el punto 9 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 16) el inciso e establece que la vida útil de las baterías debe ser de al menos 5 años.  Consulta: Se sugiere considerar la un tiempo de vida menor para las baterías dado que este ítem no depende únicamente de la temperatura de operación.	Se sostiene el requerimiento en la manera en que está planteado en el Pliego de Condiciones, estableciéndose un tiempo de vida útil mínimo de 5 años para las baterías en las condiciones de instalación previstas por el oferente.

38	Dado que las condiciones de operación de los sistemas fotovoltaicos variarán de región a región, así como las características de utilización. Es posible dimensionar los sistemas a ofrecer según estas consideraciones?	No. ENTEL S.A. requiere que todos los sistemas provistos cuenten con las mismas características
39	En el punto 10 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 16) se establecen los requerimientos de un gabinete outdoor.  Consulta: Se requiere conocer el propósito de este gabinete.	En el caso de que la solución presentada requiera la instalación de equipos u otros, cerca de los paneles solares, estos deberán alojarse en un gabinete que cumpla al menos los requerimientos establecidos en este punto.  Si se requiere alojar equipos en una ubicación indoor, la propuesta debe establecerlo claramente y contemplar la provisión de este y los accesorios que se requieran para su correcta instalación. (Ver Respuesta 7 de este documento)
40	En el punto 10 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 16) el inciso d establece el requerimiento de un sistema de ventilación a -48 V.  Consulta: Se solicita eliminar este requerimiento.	ENTEL S.A. acepta retirar este requerimiento del Pliego de Especificaciones remarcando la responsabilidad del proveedor por garantizar la temperatura de operación prevista al interno del gabinete outdoor a través de otro medio. Ver Respuestas 16 y 39 del presente documento.
41	En el punto 11 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 16) se establece el requerimiento de proveer elementos que permitan la configuración de los equipos provistos.  Consulta: Muchos equipos no permiten que el usuario acceda a la configuración de los mismos. Se pide considerar esta situación.	Se aceptarán equipos que no admitan configuración por parte del usuario. Sin embargo en caso de que alguno de los equipos provistos sea configurable, el oferente adjudicado deberá proporcionar los elementos necesarios para acceder a dicha configuración y modificar la misma.
42	En el punto 15 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 17) se establece el requerimiento de que los sistemas provistos deban cumplir las normativas medio ambientales y de seguridad vigentes.  Consulta: Se solicita aclarar el propósito de este requerimiento.	Se trata de hacer énfasis en este requerimiento a fin de destacarlo sobre las normativas mencionadas previamente en el punto 3 de ese mismo título (página 14)

4:	(pá ent	el punto 2 del Título 4.4 Tiempo y Lugar de Entrega ágina 18) se establece que todos los sistemas deben ser stregados en 120 días calendario.	Ver Respuesta 9 del presente documento.
		onsulta: Se solicita ampliar el plazo de provisión de las la terías a 150 días para facilitar la importación.	
4	(pá téc Cor	el punto 2 del Título 4.5 Garantía y Soporte Técnico ágina 19) se menciona el requerimiento de soporte cnico.  onsulta: Se solicita explicitar el tipo de soporte técnico querido.	El Pliego de Especificaciones indica en este punto que el proponente debe indicar el tipo de soporte técnico que ofrecerá en caso de ser adjudicado, incluyendo otros requerimientos conexos a este, como ser: medios de reportar la falla, escalamiento y otros.
4	(pá de Cor pro	el punto 3 del Título 4.5 Garantía y Soporte Técnico ágina 19) requiere la elaboración de informes mensuales e los trabajos de mantenimiento realizados.  Insulta: Se solicita aclarar si esto significa que el oveedor deberá realizar intervenciones mensuales sobre s sistemas provistos.	El Pliego de Especificaciones establece que en caso de requerirse la garantía para reparar bienes que presenten falla, posterior a la realización de dichos trabajos se deberá emitir un informe mensual, consolidando los trabajos ejecutados a nivle nacional durante el periodo informado.
4	20) cor	el punto 2 del Título 4.6 Condiciones de Entrega (página o) se establece el tiempo de corrección de no informidades en 5 días.	Los equipos entregados por el proponente adjudicado deben estar en buenas condiciones y permitir la normal implementación de los proyectos de ENTEL S.A. No se modificará el tiempo para corrección de no conformidades en el entendido de que el proponente asume las medidas necesarias para garantizar la entrega de los equipos en las condiciones comprometidas
4	20) can	el punto 3 del Título 4.6 Condiciones de Entrega (página l) se requiere el cuadro de cálculo para determinar la ntidad de ácido sulfúrico en Lt. en las baterías ensulta: Se aceptaría para el cumplimiento de este quisito la información proporcionada por el fabricante?.	Sí, desde que esta información sea clara y específica de modo a permitir el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Dirección General de Substancias Controladas para autorizar el transporte de baterías en territorio boliviano.

48	En el punto 3 del Título 4.6 Condiciones de Entrega (página 20) se requiere facturación diferenciada para las baterías  Consulta: Significa esto que se realizará el pago parcial correspondiente a este ítem?	No. Este es un requisito exigido por la Dirección General de Substancias Controladas para autorizar el transporte de baterías en territorio nacional.
49	Se solicita aclarar si ENTEL S.A. realizará la instalación de los sistemas fotovoltaicos provistos.	ENTEL S.A. realizará la instalación de los sistemas provistos, para lo cual el proponente deberá indicar los procedimientos a seguir para la correcta instalación, e incluir en su propuesta las dimensiones del sistema ofertado.
50	Se solicita aclarar cómo se debe interpretar el funcionamiento (autonomía) de 24 horas requerido.	Significa que durante un periodo de 24 horas, los equipos listados en el Pliego de Especificaciones, operan los periodos de tiempo especificados en el mismo documento.
51	ENTEL S.A. aceptará la provisión por ítems? Por ejemplo, una propuesta que considera solamente la provisión de baterías?	No. Se requiere la provisión de sistemas fotovoltaicos completos, como solución integral.
52	En el punto 1 del Título 4.4 Tiempo y Lugar de Entrega (página 18) se establece que "para el caso de proveedores extranjeros, una vez concluido el proceso de desaduanización por parte de Entel S.A. el oferente debe hacerse cargo del transporte a los almacenes designados".  Consulta: El proveedor adjudicado puede hacerse cargo de	Si el proveedor es local y puede presentar a ENTEL S.A. factura con crédito fiscal puede asumir la provisión en condiciones DDP (Incoterms 2010).
53	la desaduanización?.  En el punto 6 del Título 4.2 Características Generales y Específicas (página 15) el inciso d establece el requerimiento de marcado para los paneles solares.  Consulta: Este marcado debe ser realizado por el proveedor?	Sí. (Ver Respuesta 32 del presente documento)

54	Cuál la potencia de los equipos en watts : VSAT satelital, Computadores, Impresora, Telefonía pública (Satelital ó GSM), HotSpot Wi-Fi, Sistema DTH (Televisor y STB), Lámpara de bajo consumo para iluminación ambiente.	Ver Respuestas 5 y 13 de este documento
55	Cuál el tiempo de Autonomía requerido (Para establecer tamaño de baterías)	Este valor está definido en la Parte II del Pliego de Especificaciones (el ítem 2 del numeral 4.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (página 14)).  Ver Respuesta 50 de este documento.
56	Cuales las condiciones del lugar de Instalación (En Techo o a nivel Piso, Techo Plano o de Dos Aguas, Tipo de Piso)	Las condiciones de instalación las buscará ENTEL S.A. en cada sitio, considerando las recomendaciones recibidas de parte del proponente para instalaciones en área rural.
57	Nos presentaremos como una sociedad accidental boliviana – mexicana, por lo cual no encontramos en los TdR los requisitos administrativos ESPECIFICAMENTE para SOCIEDADES ACCIDENTALES. En el punto 7.1.10 indica: "Las empresas extranjeras deben presentar fotocopias de los documentos legalizados por la entidad correspondiente en su país, vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español (cuando corresponda), para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora de Bolivia".  Entendemos con este texto que no es necesario conformar una sociedad accidental, sino más bien, presentar los siguientes documentos de parte de nuestro socio-mexicano: 7.1.1 Carta de Presentación firmada por el	Todas las empresas internacionales tal como indica el pliego de Condiciones pueden presentarse con documentos equivalentes a los que se detallan para empresas nacionales. La Boleta de garantía es el único documento que debe ser generado por una entidad financiera de Bolivia, tal como se indica en el último párrafo del numeral 7.  - Las empresas extranjeras deben presentar fotocopias de los documentos legalizados por la entidad correspondiente en su país, vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español <i>(cuando corresponda)</i> , para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en Bolivia y reconocidas por la entidad reguladora de Bolivia.

- Representante Legal del proponente.
- **7.1.2** Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (su equivalente en México).
- 7.1.3 Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA (su equivalente en México), mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio.
- **7.1.4** Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA (su equivalente en México).debidamente actualizada y vigente a su presentación
- **7.1.5** Fotocopia simple de la certificación electrónica del Numero de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (su equivalente en México).
- **7.1.6** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y/o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- **7.1.7** Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.

Consulta: Favor confirmar este detalle